## FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS SECTORES Urm-1, Urm-2, Urm-3 y Urm-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA

#### PARCELA Nº 21

#### **DATOS GENERALES:**

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAI

.- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
 .- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
 .- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

#### PROPIETARIO:

- Nombre: Da. MARIA CARMEN INGELMO PÉREZ

(100% pleno dominio)

- Dirección: Avda. Alfonso IX, 5-7, 6º C 37.004 SALAMANCA

#### DATOS CATASTRALES:

.- Situación: C / Muro, 3

- **Superficie:** 465,000 m<sup>2</sup>

.- Referencia: 3137221TL7333N0001HY

.- Linderos: Norte: Calle Muro

Sur: Finca referencia catastral 3137222TL7333N0001WY

Este: Finca referencia catastral 3137209TL7333N0001IY

Oeste: Finca referencia catastral 3137223TL7333N0001AY

.- Edificación: NINGUNA

#### DATOS REGISTRALES:

.- Situación: C/ Muro 3B

-- **Superficie:** 465,000 m<sup>2</sup>

-- Inscripción: finca: 1.691 tomo: 2.889 libro: 29 folio: 136 alta: 2ª

.- Linderos: Norte: Faja de terreno destinada a servidumbra

Sur: Parcela de terreno número dos
Este: Finca de D. Arsenio García Berroca

Oeste: Resto de la Finca Matriz

.- Edificación:

.-Titulares: D<sup>a</sup>. María Carmen Ingelmo Pérez, 100% del pleno dominic

.- Cargas: LIBRE

#### OTROS DATOS:

-- Superficie real medida: 467,8449 m²

.- Título de adquisición: Escritura de compra fecha 20 de febrero de 2.004 otorgada ante el notario D. Julio Rodríguez Garcí

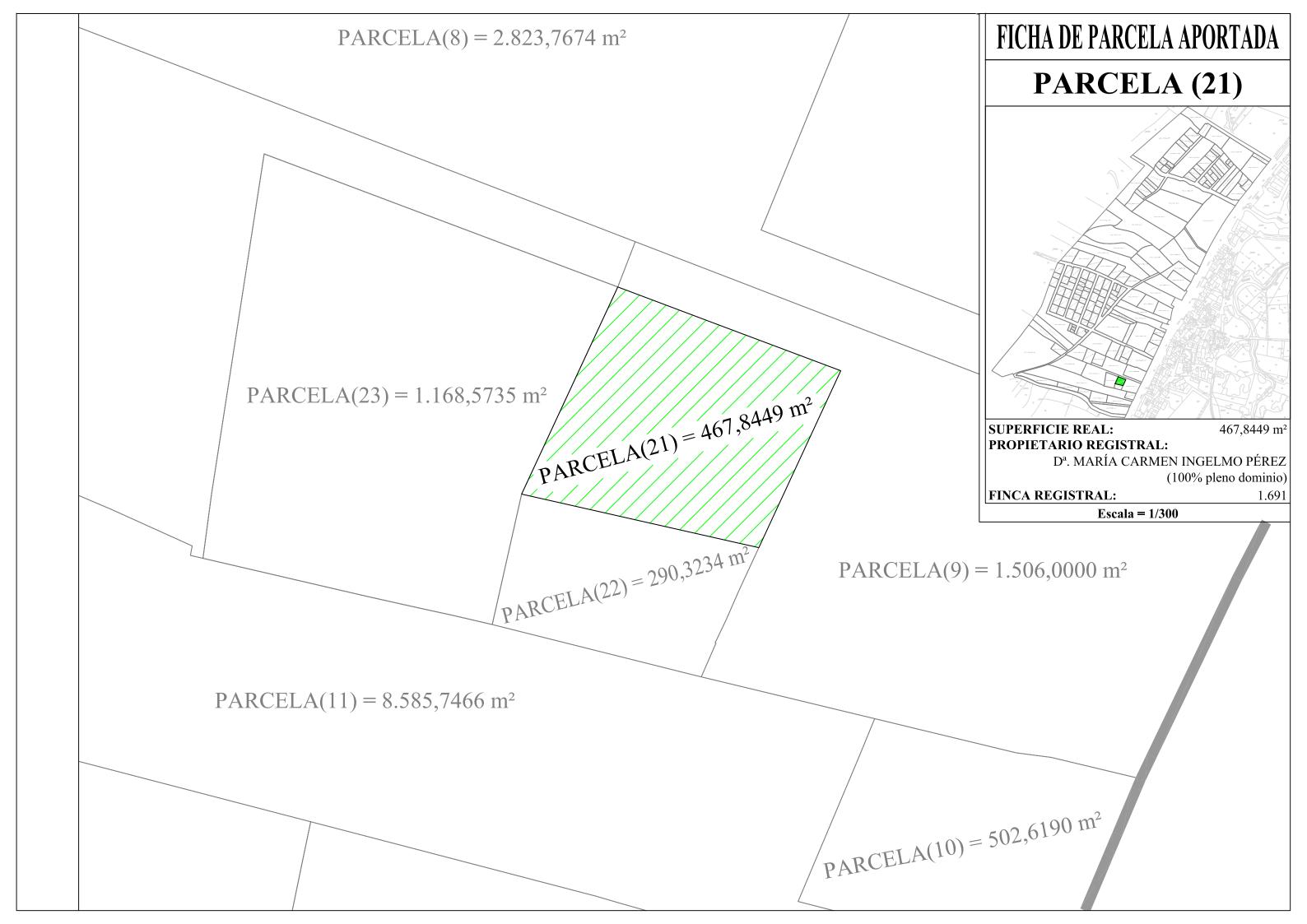
- Derechos reales: Tiene a su favor servidumbre de paso constituida sobre la finca registral 1.692 al folio 136 libro 2

sobre una faja de terreno de 3 y medio metros de ancha que parte del norte de la finca uno está destinada servidumbre de paso de ésta y otras fincas hasta desembocar en el lindero norte de la parcela identifica

como número dos

- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA

- Observaciones: Parcela de terreno número uno





# **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

K 3094689

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley HREGESTERO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA Nº 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA Nº: 1691 IDUFIR: 37010000021336

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Referencia Catastral: 3137221TL7333N0001HY Polígono: 0 Parcela: 0

Localización: CALLE MURO 3B

Superficies: Terreno: cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas,

Linderos:

Norte, FAJA DE TERRENO DESTIANADA A SERVIDUMBRE

Sur, PARCELA DE TERRENO NUMERO DOS Este, FINCA DE ARSENIO GARCIA BERROCAL

Oeste, RESTO DE FINCA MATRIZ

Observaciones: PARCELA DE TERRERO NUMERO UNO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

INGELMO PEREZ, MARIA CARMEN

7878911P 2889 29 136

100,000000% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Julio Rodríguez García, en Salamanca, el día 20 de Febrero de 2.004, número de protocolo 529/2004.

CARGAS

### CARGAS POR PROCEDENCIA:

RESERVAS. Por razón de procedencia se halla afecta a las RESERVAS que se expresan en la inscripción  $1^{\text{a}}$  de la finca  $\text{n}^{\circ}$  1039, de los eventuales derechos que sobre la nuda propiedad de dicha finca puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria Doña Maria del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y al falta de hijos de ésta a Don Emilio Ruiz de Salazar Hernández o de los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos la usufructuaria, conforme al testamento de Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usatégui.

Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 1, Tomo: 2889, Libro: 29, Folio: 136, De Fecha: 25/02/1993Inscripción 1ª, al tomo 2.889, libro 29, folio 136, de fecha 25/02/1993.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE: Sobre esta finca, "parcela número uno", como predio sirviente, se constituye, a favor de la "parcela número dos", finca registral 1692, como predio dominante, SERVIDUMBRE DE PASO con carácter permanente, para toda clase de personas, vehículos y carruajes, sobre una franja de terreno de tres metros de anchura que parte del lindero Norte de la parcela identificada como "parcela número uno", paralela al lindero Este, hasta desembocar en el lindero Norte de la parcela identificada como "parcela número dos.

Inscripción 1ª, al tomo 2.889, libro 29, folio 136, de fecha 25/02/1993.

AFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 2 de fecha ocho de abril de dos mil cuatro contados a partir de dicha fecha.

colegio de Registuadores.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.